

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA

Aumento de plazas sin recargo de Presupuesto

Un ideal y la más firme garantía de realización. Y, sin embargo, muy fácil, facilísimo, y hasta necesario, no sólo por razones de índole económica, sino, fundamentalmente, por imperativo de la misma Pedagogía.

La Inspección, o queda reducida a algo vaporoso y abstracto y general, sin engranaje robusto en el árbol de movimiento de todas las Escuelas de la zona, a las que debe regir el carácter de la unidad sin mengua de todas las variedades concebidas, o es el elemento vivificador, el centro palpitante, la palanca recia y fija que imprime energías y dirección a todos los esfuerzos, a todos los alumbramientos, a todos los ensayos.

En el plano en que ya se ha colocado la Primera enseñanza, es tan insensato pensar en un Cuerpo de funcionarios que firmen papelotes y, de vez en cuando, se den una vuelta por los pueblos, como prescindir de la única orientación unificadora, del único aliento confortador, de la única defensa positiva, de la única consulta capacitada.

Ahora bien, para ser el Inspector todo esto y mucho más (que no entra hoy en mi propósito exponer), necesita menos extensión y más intensidad; menos Escuelas y más contacto con las realidades vivas de la enseñanza y, sobre todo, algunos medios más eficaces que un boletín donde estampar unas palabras de fórmula. Y esos medios deben estar en la Escuela, puesto que de Escuelas se trata; deben ser la Escuela misma, que yo haría casa del Inspector, con el mismo o mayor motivo que suele ser casa del Maestro. En una palabra: cada Inspector debe ser Maestro de una Escuela.

Pero esa Escuela debe responder, además de a los fines generales de la educación, al

fin particular de servir de modelo a los Maestros.

En ella debería haber todo ese material de que hablan los libros, que exhiben orgullosas las Escuelas afortunadas y que en las aldeas y muchas ciudades suena a cuento de hadas, material de experimentación, de ensayo y de modelo, transportable a todas las Escuelas de la zona, según las diversas circunstancias de cada una.

En ella se podrían dar cursillos obligatorios mensual o trimestralmente, lecciones de psicología y de puericultura, de exagogía y de didáctica; en ella se podría llevar una estadística de matrículas y de analfabetos. En esa Escuela funcionaría una gran biblioteca pedagógica; a ella citaría el Inspector a los Maestros jóvenes que necesitaran amplias perspectivas y a los viejos que quisieran re-remozar sus entusiasmos, a los doctos a que expusieran y a todos a que escucharan.

Y si el Inspector ha de ser Maestro, en ella enseñaría el Inspector a enseñar, que éste es el primero de sus deberes. Una Escuela modelo, en suma, con toda la fecunda virtualidad de esa palabra, con todas las exigencias de esa palabra también.

No creo que nadie que sepa de estas cosas rechace el proyecto, por lo menos el espíritu del proyecto, rectificable, naturalmente, en sus detalles.

Nervio de la dificultad: los gastos que esto llevaría consigo. Pues casi ninguno, me parece a mí.

Funcionan hoy en España unas 700 Escuelas graduadas. Hay, además, poblaciones de importancia donde varias Escuelas unitarias, destartaladas, sin material y sin ambiente, debieran fundirse en un Grupo escolar, por

el buen nombre de las ciudades, por el prestigio de la enseñanza y por caridad hacia los pequeñuelos. De lo cual (aun sin incluir esta última posibilidad) resulta que hay en España más graduadas que pueden ser las Inspecciones (que deberían ser tantas cuantos son los partidos judiciales y radicar en su cabeza). Pues fúndanse en una ambas funciones, la de Director de graduada y la de Inspector de zona, y el problema está resuelto, con una enormidad de ventajas para la Primera enseñanza, que recibiría así un vigorosísimo impulso, y sin una peseta de aumento en los Presupuestos.

Esto traería en pos de sí otras modificaciones notables, relativas a provisión de plazas, movimientos de Escalafones, etc. Pero con buena voluntad y con el alma puesta en la bella y noble esperanza de una Escuela graduada, tan grande y tan bella que ha de ser madre de España, no creo que fuera tan difícil como a primera vista parece.

Y con ello, y con enlazar la función inspectora a la labor normativa de las Escuelas Normales, ¿no serviría para mucho más que sirve la Inspección?—*Agustín Serrano de Haro.*

* * *

Con el mayor gusto hemos insertado el anterior artículo de nuestro estimado y culto amigo el Sr. Serrano de Haro, y sobre él deseamos conocer la opinión de nuestros lectores, especialmente de los Inspectores, que son los más interesados.

Esa idea de que el Inspector sea, ante todo y sobre todo, un Maestro de experiencia, de habilidad, un Maestro apto para desempeñar una Escuela que pueda servir de

modelo, es algo que está muy en armonía con nuestro pensamiento, pero entendemos que puede presentar dificultades en la realización.

¿Se cree posible y práctico hacer de las Escuelas graduadas y de sus Directores algo como Centros de irradiación para una acción pedagógica que se extienda a todas las demás Escuelas y a los restantes Maestros?

Podrían, de esta suerte, crearse zonas de acción o de influencia para cada veinte, treinta o Grupos análogos de Escuelas.

¿Cómo podrían esos Directores llevar su acción personalmente a esas otras Escuelas sin abandonar la suya, la que ha de servir de modelo?

Porque nosotros creemos que el Inspector, el Director de Escuelas en cada Grupo, como quiera llamársele, necesita ver a cada Maestro desenvolverse ante sus discípulos, hablar con éstos para saber su estado de adelanto, etc.

Además, nosotros asignamos al Inspector una autoridad casi suprema, en relación con las autoridades locales, en cuanto se refiere al cumplimiento de las leyes de la enseñanza, y esto también necesita acción personal, de presencia y de visita, a veces prolongada, en los diferentes pueblos, etc.

¿Cómo podría realizarse todo esto dentro de ese plan nuevo?

No es esto poner dificultades ni obstáculos a la idea, sino examinarla en sus aspectos distintos y en sus consecuencias; es sugerir las cuestiones que pueden presentarse en torno de un problema que consideramos vital para la Primera enseñanza, y sobre él nos gustaría que se discurriese con toda serenidad y alteza de miras.

ALBORADAS (Poesías)

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene XLV composiciones en verso de variedad de metros para ejercitar a los niños y niñas en la lectura; las composiciones son amenas e instructivas y cautivan la imaginación infantil. Un tomo de 137 páginas y 16 grabados

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

PUNTOS DE VISTA

UN PLAN RADICAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en su editorial de 26 de noviembre último, hablando del problema transcendental que los opositores últimamente nombrados están planteando, me ha dado la oportunidad que yo esperaba para tratar el asunto que el periódico esboza y en el que, hace tiempo, vengo meditando.

Así, pues, sin entrar en más consideraciones, voy a exponer algunas de las bases de mi proyectada reforma:

1.^a La enseñanza primaria se dividirá en cuatro grados, a saber: preparatorio o de párvulos, elemental, superior y normal.

2.^a Las edades de los alumnos para cada grado, en Escuelas graduadas, serán:

Preparatorio, de tres a seis años, inclusive.

Elemental, de siete a diez, ídem.

Superior, de once a catorce, ídem.

Normal, de quince a diez y ocho, ídem.

En Escuelas rurales, estos límites variarán según el número y clase de Escuelas.

3.^a La enseñanza será obligatoria y gratuita en los dos primeros grados para todos los alumnos; forzosa, pero retribuida por quien pueda pagarla, la del tercer grado, y voluntaria, e igualmente retribuida para quien pueda pagarla, en el grado cuarto.

El beneficio de gratuidad se le dará la mayor amplitud posible en la enseñanza primaria superior, mientras que en la normal, además de la condición de insuficiencia económica que se señale, habrá de demostrarse la correspondiente capacidad para el estudio y preparación.

4.^a Con arreglo a esa división de la enseñanza, las Escuelas se clasificarán en preparatorias o auxiliares, elementales, superiores y normales; distinguiéndose, además, en urbanas o graduadas y rurales.

5.^a El plan de estudios se ajustará a la categoría de cada grado y tipo de Escuela, empezando por el preparatorio, que sólo comprenderá rudimentos de lectura, escritura, cálculo y prácticas religiosas, de moral e higiene más indispensables en las Escuelas rurales, mas lecciones de cosas, dibujo, juegos educativos, canto y trabajo manual en las urbanas.

En los demás grados, será una prudente ampliación del inmediato inferior e incluyendo alguna nueva materia y procurando

que todos los conocimientos estén relacionados con la capacidad del alumno y las circunstancias sociales y económicas en que éste se desenvuelve.

El plan, partiendo de líneas generales, procurará adaptarse al grado de la Escuela y condiciones arriba expuestas.

Huyendo del enciclopedismo y multiplicidad de actividades actuales y no perdiendo de vista que la misión principal de la Escuela primaria, a lo menos en su parte instructiva, es enseñar a leer, escribir y contar.

6.^a Para el establecimiento de este nuevo tipo de Escuelas, se atenderá a las siguientes reglas:

a) En localidades rurales, de cualquier número de habitantes, en que la asistencia escolar sea sólo de temporada, de medio curso o que asistan todo el año, pero a una sola clase de dos a tres horas, o que, en general, aun cuando asistan a ambas clases todo el año, la asistencia sea escasa e irregular, se establecerán Escuelas preparatorias o auxiliares, si bien la edad escolar será de cinco a diez o de seis a doce años, según convenga (mixtas o unisexuales, a razón de una por cada cincuenta alumnos).

b) En localidades rurales donde la asistencia sea regular y continua durante todo el año, se establecerán las preparatorias y elementales a razón, también, de una por cada cincuenta alumnos, por el siguiente orden: una elemental mixta, dos elementales unisexuales, una preparatoria mixta y dos elementales unisexuales, dos preparatorias y dos elementales, unisexuales todas, y así sucesivamente.

Habiendo solamente Escuelas elementales, la edad escolar podrá ser de seis a doce años, y habiendo preparatorias y elementales, la edad escolar será desde los cuatro años o cinco hasta los seis, inclusive, para las preparatorias, y de siete a doce, inclusive, para las elementales.

c) En villas importantes y cabezas de partido con asistencia regular y constante para la enseñanza elemental y superior, se establecerán las que sean necesarias de estos grados, procurando tener también alguna preparatoria.

ch) En capitales de provincia, ciudades y poblaciones similares, se establecerán Es-

cuelas graduadas en todos sus grados, según demanden siempre las necesidades de la enseñanza.

d) El censo de población será un dato secundario para fijar la Escuela que corresponda a cada localidad, sino que habrá que atenerse a sus características sociales, económicas y aspiraciones generales, debiendo, al solicitarse la creación de Escuelas, hacer declaración expresa del tipo que se desea, con los datos y razones que lo justifiquen.

7.^a Partiendo de la clasificación hecha de la enseñanza y de las Escuelas, el personal encargado de las mismas comprenderá, respectivamente:

Instructores o auxiliares (no titulados) sin otra preparación que el de la Primera enseñanza y alguna técnica, aunque sea empírica, de la enseñanza a que va a dedicarse.

Estos serían los que podrían nombrar las Juntas locales para las Escuelas preparatorias.

Maestros elementales con dos años de estudio en una Normal, análogos a los últimos elementales. Ingresarán en las elementales mitad por oposición y mitad por concurso y siempre durante el período provisional como Maestro de sección o bajo la vigilancia inmediata de otro Maestro.

Maestros superiores, con cuatro años de estudio, ingresarán en Escuelas superiores, del mismo modo que se ha dicho para los elementales (1).

Directores de Escuela graduada, procedentes de Maestros superiores en ejercicio, mitad por oposición y mitad por concurso de méritos y tiempo.

Directores de Zona de Primera enseñanza, equivalentes a los actuales Inspectores de Zona, pero en mucho mayor número y con más amplias atribuciones, procederán de los cargos anteriores y del mismo modo que para aquéllos se señala.

Directores provinciales de Primera enseñanza, equivalentes a los actuales Inspectores-jefes, estando bajo su dirección e inspección toda la enseñanza primaria de la provincia, incluso la Sección administrativa, que será una oficina aneja a su cargo.

A Director provincial se ascenderá asimismo desde Director de Zona, por concurso de méritos y años de servicio que se ha dicho en los anteriores.

Huelga, pues, la Escuela Superior del Magisterio. ¿No se asciende a capitán general

desde oficial de Academia sin cursar nuevos estudios, y aun desde soldado raso?

8.^a Los títulos de los cargos expuestos serán provisionales hasta que no aprueben dos años de prácticas en los ingresados por oposición, y cuatro a los ingresados por concurso, al cabo de los cuales y en caso favorable, se les expedirá el título definitivo, correspondiente con la calificación que merezcan, y en caso negativo tendrán que repetir el período provisional.

9.^a Cada clase de Maestro o cargo comprenderá tres categorías: entrada, ascenso y término, a las que se ascenderá por antigüedad, bien mediante la permanencia de un número fijo de años en cada categoría o por corrida natural de escalas, y cuyos sueldos podrían ser como se indican:

	Entrada	Ascenso	Término
Instructores (1) ..	500	750	1.000
" ..	1.000	1.500	2.000
Maestros elementales	2.000	3.000	4.000
Maestros superiores	4.000	5.000	6.000
<i>Maestros normales</i>			
Directores de graduadas	6.000	7.000	8.000
Directores escolares de zona (Inspectores de zona)	8.000	9.000	10.000
Directores provinciales de Primera enseñanza (Inspectores Jefes)	10.000	11.000	12.000

CONSIDERACIONES QUE SE DERIVAN DEL PROYECTO

Se atiende a las distintas modalidades de la enseñanza primaria que se ofrecen en España, procurando para cada localidad el Maestro y Escuela que más se adapte a su posición económica y cultural.

Dado el gran número de Escuelas rurales del tipo preparatorio y elemental que podrían establecerse en sustitución de muchas nacionales de hoy más costosas, se conse-

(1) Aquí se consignan dos series de sueldo, según que la Escuela funcione por temporada o media clase o funcione todo el curso y horas completas diarias.

(1) Véase nota final.

guiría una gran economía, que permitiría, además de otras mejoras, multiplicar la creación de esas Escuelas inferiores tan necesarias.

Podrían suprimirse los Institutos de Segunda enseñanza, pues, ampliando la edad hasta los catorce y diez y ocho años, con Escuelas Superiores y Normales de enseñanza primaria, no parecerá lógico mantener una dualidad de Escuelas de enseñanza general, como casi viene sucediendo ahora.

Sería, también, un paso para llegar a la Escuela socialmente unificada.

Por otra parte, esas economías, de un lado, e ingresos por enseñanza retribuida, de otro, permitirían dotar mejor los cargos superiores, algunos mal retribuidos, y evitar que un Maestro o Director de determinada categoría cobre menos que otro de título inferior o subordinado.

Y, por fin, esta organización es más similar a otras del Estado, sería una verdadera equiparación a los Escalafones de los demás funcionarios, formando un Escalafón único de todo el personal de la enseñanza primaria y un enlace en todos sus grados y manifestaciones.

Podrá considerarse inadmisibles el Proyecto trazado y que, desde luego, necesite bastantes aclaraciones y, acaso, rectificaciones; pero, al trazarlo, no he tenido presente las conveniencias personales ni los intereses creados de muchos, sino nuestra realidad escolar y económica, bien convencido que no se puede aplicar un tipo único de Escuelas, un plan único de estudios y un personal docente de igual preparación, que trae por consecuencia una grande y nociva despropor-

ción entre lo que cuesta la enseñanza y sus resultados, con el inconveniente que el personal tampoco se le puede atender en sus justas aspiraciones.

Quien deba enterarse, puede ir recogiendo estas manifestaciones, que no las hace ninguna personalidad digna de crédito, pero que lleva ejerciendo algunos años de mentor de los niños en aldeas gallegas, completamente aisladas de las rutas espirituales y materiales de la vida civilizada y pese a su título de Maestro del plan de 1914 e ingreso por oposición libre; todo un plan docente se reduce a enseñar, con grandes esfuerzos, a mal leer, escribir, contar y rudimentos de Religión...; lo mismo que cuando el Plan de Calomarde o la Ley de Moyano, sin que los apremios gubernativos ni las exhortaciones del Maestro puedan hacer la Escuela de otro modo, ni despertar otras apetencias culturales, pues para eso habría que cambiar la fisonomía del país, moldeada por las necesidades económicas y sociales, y por el espíritu tradicional de las gentes y el paisaje.

S. CAMPO RENEDO

Nota. —El ingreso de cada Maestro en Escuelas de igual categoría que su título respectivo será lo mismo para las rurales o independientes que para las graduadas.

Por tanto, en éstas, para el grado preparatorio, tendrán instructores, y mejor, instructoras; para el grado elemental, Maestros o Maestras elementales; para el grado superior, Maestros o Maestras superiores, y para el grado normal, si le hubiere, Maestros o Maestras superiores ingresados en el cargo por oposición o concurso de méritos entre los que se hallaren en ejercicio.

Recitaciones Escolares

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro es una recopilación de trozos selectos de los principales escritores; hay trozos en prosa y en verso, con la mayor variedad de metros. Está dividido en siete secciones, que tratan de la familia, de la Escuela, la patria, la Humanidad, el arte, la naturaleza y Dios; contiene 150 composiciones distintas, todas elegidas de los más variados géneros; va ilustrado con los retratos y biografías de los autores, y forma un volumen de 231 páginas.

Ejemplar, encartonado, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

CONCURSO DE TRABAJOS ESCRITOS

EJEMPLO PRACTICO DE LECCIONES DE COSAS

EL PAN

Material necesario.—Un grano de trigo. Un poco de harina de trigo. Un poco de almidón y de gluten. Una porción de levadura. Un trozo de pan bien cocido. Fotografías de todo cuanto interviene en la fabricación del pan: el horno, la amasadora mecánica y la rudimentaria, etc. (Lo más conveniente sería trasladarnos a una panadería y verlo todo al natural). Fotografías de grandes plantaciones de trigo en los Estados Unidos, Rusia, Argentina, etc.

Tema.—El pan. Introducción. El almidón y el gluten. La harina de trigo y el salvado. Fabricación del pan. Cuál es el mejor pan y cómo debe conservarse. Adulteraciones del pan. Países productores de harina de trigo con relación a España. Utilidad de un grano de trigo. Ejemplos, observaciones y experimentos. Moralidad de esta lección.

Estad atentos, queridos pequeños, porque así podréis comprender una lección hermosísima de una *cosa*, por cierto muy interesante y muy apreciada por todos.

Se trata de un alimento que coméis más veces al día, ya solo o bien acompañado de los demás. De un alimento que no nos cansamos de comer desde que nos salen los primeros dientes hasta nuestra extrema vejez. Y cómo os gusta, ¿mojado en leche o en chocolate?, y ¿cuántas veces lo habréis usado a manera de esponja para chupar con él alguna sabrosa salsa? Otros, en cambio, lo prefieren convertido en rebanadas cubiertas de confitura o de mantequilla... ¿No adivináis cuál es? ¿Verdad que sí? Pues sí, amiguitos, es el pan, el don más preciado de los campos, el alimento por excelencia, el más completo de todos, y mirad si es importante, que en nuestras oraciones que elevamos al Señor nunca nos olvidamos de pedírselo por mediación de la más hermosa de las oraciones: «El Padrenuestro», justificando con esa palabra todo cuanto pueda nutrir nuestro cuerpo y nuestro espíritu: *El pan nuestro de cada día dánosle hoy.*

Aquí tenéis un trozo de pan; como todos los días coméis de él ya debéis conocer el sabor que tiene, ¿verdad? ¿Es dulce? ¿Es salado? ¿Es duro o tierno?... Pero lo que probablemente no sabéis es su origen y cómo se fabrica, y por esto es que ahora vamos a tratar de ello.

El pan que ordinariamente comemos se hace de harina de trigo. (Mostrándola a los niños.) Miradla y tocadla. ¿De dónde procede?... En determinada época del año, en verano, tiene lugar la siega del trigo. Efectuada ya, se procede a la separación del grano de la paja, y, recogidos los granos, se llevan al molino, donde por la presión de las potentes muelas quedan completamente triturados y convertidos en una especie de polvo. ¿Qué será ello?... Pues harina de trigo con el salvado, que procede de la cáscara del grano, formando una sola masa. Pero el molinero tomará un tamiz o cedazo y separará una parte de otra, pasando la harina a través del tamiz, y el salvado se quedará en él detenido. ¿Para qué servirá el salvado?... Para alimentar a los animales domésticos, gallinas, conejos, cerdos, etc. Y ¿la harina de trigo? Pues se ensacará y será transportada en casa del panadero.

Ahora bien; tomad un poco de harina de trigo algo humedecida; al cabo de una hora amasad dicha pasta dentro de una palangana con agua. Al cabo de un rato veréis como el agua se vuelve lechosa y, en cambio, la pasta queda de color moreno. ¿Qué ha sucedido?... La harina se ha dividido en dos partes: el *almidón* o *fécula*, de color blanco, que queda en suspensión en el agua, y el *gluten*, de color moreno, en forma de una masa aglutinada o apretada.

Saquemos el gluten y veremos cómo el almidón va posándose en el fondo hasta que el agua queda limpia y transparente, lo cual nos dice que el almidón no es soluble en el agua fría; en cambio, calentándolo se convierte en una pasta pegajosa, llamada *engrudo*, que se utiliza para encolar papel y otros objetos. ¡Cuántas veces lo habréis visto utilizar para fijar carteles, anuncios en las esquinas de las calles!... ¿Lo comprendéis bien?...

Ya que conocéis el gluten y el almidón de la harina de trigo, debo deciros que el pan debe sus propiedades a estos dos elementos: el primero le da forma y consistencia, y el segundo es la parte más nutritiva. ¿Cómo se hace el pan?... Se forma una mezcla de harina de trigo con agua y un poco de sal. Se amasa esta pasta, ya a mano o mecánicamente. Esta pasta por sí sola daría poco apetito y sería indigesta. Para transformarla en pan, o sea en un alimento agradable al paladar y de fácil digestión, hay que añadirle algo que la haga esponjosa y le dé un sabor agradable. ¿Cómo lograrlo?... Pues por medio de la *levadura*, o sea pasta agria, que ha sido expuesta al aire durante algún tiempo hasta que se han desarrollado en ella unos millones de *fermentos* o plantas microscópicas.

Mezclada la levadura con la pasta anterior, no tarda mucho en desarrollar en ésta multitud de fermentos, llenándola de anhídrido carbónico, como resultado de su propia alimentación. Entonces observaréis, cómo la pasta, debido a la *fermentación*, se hincha notablemente. Ha llegado ya el momento de ponerla al horno, donde el excesivo calor mata a los fermentos; pero el gas, anhídrido carbónico producido por ellos mismos, se dilata, formando grandes burbujas, llamadas *ojos del pan*. ¿Os habéis fijado en ellos?... Para evitar que al dilatarse los gases, por el calor extraordinario, salgan bruscamente y rompan la corteza, se practican en ésta cortes o incisiones antes de ponerla al horno.

Para el pan negro se usa levadura de pasta agria, y así es que tiene un sabor ácido; pero para fabricar pan blanco se usan levaduras puras producidas en fábricas especiales.

El pan se cuece hasta que la corteza aparece dura y dorada. La corteza evita que la miga se seque deprisa, y constituye, a su vez, la parte más nutritiva del pan.

El mejor pan es aquel que es ligero y presenta la corteza bien dorada y quebradiza; la miga debe ser elástica, de manera que si la comprimimos vuelva a ocupar el volumen de antes. Desechemos el pan caliente y crudo porque son de difícil digestión, pues la miga es demasiado pegajosa y los jugos gástricos de nuestro estómago lo digieren difícilmente.

El pan siempre debe estar envuelto en una servilleta, para evitar que sea manoseado, y

debe guardarse en lugares secos y ventilados, huyendo siempre de la humedad.

Si se resecase basta, para renovarle, humedecerlo un poco en agua y calentarlo en un horno.

Lo que debéis tener especial cuidado es no comerlo cuando es caliente y crudo. ¡No lo olvidéis!...

El pan puede ser objeto de adulteraciones o mixtificaciones más o menos graves. Una de ellas, por cierto en grado leve, consiste en mezclar la harina de trigo con otras harinas de inferior calidad y de otros cereales. Los panaderos se valen de una original estratagema para obtener más ganancias. El pan, poco cocido, y, por consiguiente, indigesto, al venderlo, lo pesan, por contener mucha agua, y, en cambio, el que está bien cocido, lo venden sin pesar. Claro está que esta adulteración no es muy grave.

Pero las hay, desgraciadamente, gravísimas, y ejecutadas por fabricantes poco escrupulosos. Consisten en mezclar polvos de *kaolin* o *yeso*, u otras sustancias que aumentan extraordinariamente el peso de la harina y siempre son perjudiciales a la salud.

Otros mezclan en la harina el *sulfato de barita*, que es una materia muy pesada y muy nociva a nuestro organismo.

Así, pues, ya podéis ver cómo siempre estamos expuestos a ser víctimas de la ruindad de ciertos panaderos, poco amantes de la salud del prójimo. A vosotros os atañe vigilar por vuestro bienestar, y ¿cómo?. Pues investigando quiénes no cumplen con su deber y procurando que las autoridades velen por la pureza de la fabricación del pan, alimento el más completo.

La harina de trigo es la mejor para fabricar un buen pan, porque contiene en mayores proporciones el gluten y el almidón. Los demás cereales producen un pan inferior, debido a la falta de gluten. Si quisiésemos hacer pan con harina de arroz, que sólo tiene almidón, lo que obtendríamos sería un emplasto de engrudo. ¿Lo comprendéis? En algunas regiones de nuestra Península comen pan de centeno, de cebada, de miz, etc.

En todo el globo se cultiva el trigo, ocupando una extensión tan grande, que se eleva a unos *nueve millones* de kilómetros cuadrados, o sea una superficie equivalente a diez y ocho veces la de España entera.

España casi produce la cantidad de trigo

necesaria para su consumo. Como no tenemos bastante, lo importamos de los Estados Unidos, de Rusia, del Canadá y de la Argentina, que son los países que más producen de toda la Tierra.

Os he dicho que de la harina del trigo se fabrica el pan nuestro de cada día, y ¿creéis vosotros que no se utiliza para nada más? Pues os equivocaría. Con la harina de trigo se fabrican pastas para sopa, fideos y macarrones. Afamados son los macarrones de Nápoles. Además se hacen galletas, bizcochos y pasteles, y en determinados países hasta fabrican alcohol con este grano.

Hemos visto que del grano de trigo aprovechamos la harina, el salvado ¿y la paja?... También se emplea para forraje para las bestias, y mezclada con estiércol se obtiene un rico abono para las plantas. También se hacen con ella cestos, y la conocida *paja de Italia* sirve para confeccionar bonitos sombreros para el verano.

¿Véis, pues, cuánta riqueza sacamos de un grano de trigo?

Estoy seguro que esta lección os quedará bien grabada en vuestra mente, y espero que cuando recéis todos los días el Padrenuestro, detendréis particularmente vuestra atención al pronunciar las palabras: «El pan nuestro de cada día dánosle hoy...» Y comprenderéis su gran importancia, para no desperdiciar nunca un mendrugo de pan, ofreciéndole caritativamente al mendigo que os implore vuestra ayuda y recordando siempre que, cumpliendo la voluntad divina, el hombre ganará el pan de cada día con el sudor de su trabajo...

Cuestionario.—¿Qué es el pan? Clases de pan que conocéis.

¿De dónde se obtiene? Partes principales de la harina de trigo: almidón y gluten.

¿Son importantes estos dos elementos para fabricar el pan?

¿Cómo se fabrica? ¿Qué es la levadura?

¿Cuál es la parte más nutritiva?

¿Para qué sirve la corteza? ¿Para qué sirven los ojos del pan?

¿Por qué son indigestos el pan crudo y el pan caliente?

¿Cómo se conserva el pan? ¿Cómo se renueva el pan seco?

¿Cuáles son las adulteraciones del pan? Citarlas.

¿Qué países producen más trigo en su relación con España?

¿Qué utilidad tiene un grano de trigo?

¿Es necesario e importante conocer la fabricación del pan?

Citense consecuencias morales: caridad, trabajo, etc.

Ejercicios prácticos.—Separar el gluten de una porción de harina amasada. Formar *engrudo* con el almidón y probar sus cualidades pegajosas.

Ensayar la conversión de pan seco en pan fresco.

Con un poco de levadura y pasta de harina ensayad la fermentación.

Probar cuál es mejor: el pan bien cocido o el crudo, el del día o el de un día antes, etcétera, etc.

JOSÉ MARÍA PEIX PARERA

Baheut (Lérida).

EL VOLUMEN XXXI, forma el ANUARIO DEL MAESTRO

que se ha puesto a la venta, en todas las Librerías de España. Un tomo de **678** páginas, conteniendo cuanto se ha legislado durante el año 1927, y entre otras disposiciones el *Reglamento* para la aplicación del Estatuto de Clases pasivas.

PRECIO DEL EJEMPLAR, TRES PESETAS

CUADRO DE HONOR

Maestras futuras de méritos relevantes

Vamos a terminar esta exposición citando otros tres casos, entre los muchos que podríamos traer a estas columnas.

Jaén.—Hubo en esta provincia cuatro aspirantes, de las cuales quedaron dos eliminadas porque no habían terminado sus estudios en el curso pasado, y el Claustro, por unanimidad, propuso a la señorita Arrebola, de la cual se dice en el acta que «ha cursado, como oficial, todas las asignaturas y obtenido matrícula de honor en los cuatro cursos, por haber alcanzado más de las dos terceras partes de sobresalientes en cada uno de ellos. Además, al Claustro le constaba que la señorita Genoveva Arrebola había realizado, a la vez que los estudios, la preparación en este Centro de las señoritas aspirantes a examen de ingreso en el Magisterio, por cuya razón el Claustro de esta Escuela, en sesión de 30 de noviembre último, acordó, a propuesta de la señora Profesora numeraria de Pedagogía, otorgar a dicha interesada un voto de gracias como recompensa al esfuerzo, interés y cariño con que cumplió la misión encomendada. Y, además, durante el verano háse dedicado, particularmente, a preparar también para ingreso en esta Normal a diversas señoritas, trabajo realizado para contribuir al sostén económico de su familia, cuyo padre es un modesto funcionario subalterno de la sucursal del Banco de España en esta capital (Jaén).» En vista de tan laudables antecedentes, la señorita Arrebola tiene ya abonado su título de Maestra, y en el ejercicio de su carrera le deseamos tantos triunfos como en sus estudios.

Valencia.—Se ha propuesto a la señorita Concepción Alegre, y de ella se dice: «Revisada la hoja de estudios de dicha señorita resultó que como alumna oficial había obtenido, en el curso de su carrera, las notas siguientes: Treinta y un sobresalientes, cinco notables y tres aprobados, habiendo obtenido matrícula de honor en los cuatro cursos, siendo favorable el informe de la Pro-

fesora de Prácticas. La Junta acordó proponerla, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y, además, que es huérfana de un compañero (Profesor auxiliar y Secretario que fué de la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad).» En efecto, el Sr. Alegre fué Auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de Valencia, y, al rendirle este recuerdo, celebramos que la hija honre su memoria con una carrera brillante y haya merecido esta propuesta; ya tiene abonado su título.

Zaragoza.—Solicitaron dos alumnas; la señora Regente manifiesta que ambas merecían informe favorabilísimo, por su parte; examinadas las condiciones económicas en que han seguido los estudios, resulta igualmente que «las familias de una y otra no han dispuesto de grandes medios económicos para darlas carrera, por pertenecer a clases de condición modesta. Aquilatadas de igual modo las hojas de estudios..., se estimó que la hoja de la alumna Leonor Bonilla Casajús aventajaba notablemente a la de la señorita A., puesto que aquélla cuenta con treinta sobresalientes y ocho notables, y ésta, veintisiete sobresalientes, ocho notables y tres aprobados, y como las demás condiciones eran de igual modo excelentes el Claustro votó por unanimidad la concesión del título donado por el Sr. Ascarza en favor de doña Leonor Bonilla Casajús, haciendo constar su sentimiento por no disponer de otro título, etc.» También nosotros sentimos que no haya medio de dar título gratis a todas las meritísimas alumnas que están en el caso de la que citamos. Nos bastará hacer constar que el título de la señorita Bonilla está ya pagado y lo recibirá pronto.

Repetimos lo dicho al principio: podríamos publicar notas parecidas de otras alumnas, pero haría esta relación muy larga y monótona, por lo cual, y como ejemplo, la reducimos a los casos copiados. Enhorabuena a todas las que han sabido merecer los títulos gratuitos.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA « GACETA »

DICIEMBRE 17.—Real orden desestimando instancias de los Catedráticos del Instituto de Llerida, D. Francisco Aguilera y Ruiz y D. José Font Bosch, solicitando la acumulación de la Cátedra de Agricultura de dicho Centro.

—Otra reconociendo a la Maestra doña María de la Torenta Fortuño y a su esposo el Maestro D. Pedro Loscos Plana, ambos que prestan sus servicios en Llerida, derecho a solicitar por tercer turno del artículo 73 del vigente Estatuto, nuevos destinos en localidades de censo inferior al de los actuales.

—Otra concediendo la cantidad de pesetas 2.420 al Instituto nacional de Segunda enseñanza de Murcia, para invertir en servicios de educación y cultura.

—Otra ídem un mes de licencia por enfermedad a D. Ignacio Puig Alies, Catedrático del Instituto de Gerona.

—Otra disponiendo se encargue de la enseñanza de Italiano en la Escuela de Comercio de Cádiz D. Tomás Alonso y Arce, Auxiliar de la mencionada Escuela.

—Otra ídem se den los ascensos de escala correspondientes y que las Auxiliares de Escuelas Normales que se mencionan pasen a ocupar los números del Escalafón con los sueldos que se detallan.

—Otra ídem se provean, anunciándolas a concurso previo de traslado, las Cátedras que fueron acumuladas por Reales órdenes de 26 de octubre de 1925 y 11 de junio de 1926, o sean las de Pedagogía de la Normal de Maestras de Zamora, y la de Física, Química e Historia Natural, de la de Oviedo.

—Otra anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía, su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Zamora.

—Otra ídem, id., la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Oviedo.

—Otra nombrando a D. José Manuel Pabón y Suárez de Urbina Catedrático numerario de Lengua y Literatura latinas de la

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

—Otra concediendo a D. José María Navaz y San la excedencia en el cargo de Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Albacete.

—Otra aprobando la propuesta de Conferencias elevada por la Junta de Patronato del Museo Nacional de Arte Moderno.

—Otra concediendo un segundo mes de prórroga a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando D. Vicente Navarro Reverter y Pascual, Oficial de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Otra ídem un mes de licencia por enfermedad a D. Angel Valbuena y Prat, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna (Canarias).

—Otra disponiendo ascienda al sueldo de 5.000 pesetas D. Hipólito R. Romero Flores, Catedrático del Instituto de Lugo.

—Otra ídem se anuncie a concurso la provisión de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Llerida.

—Otra accediendo a la petición de D. Ignacio Bauer Landauer, Presidente de la Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, relativa a la autorización, a favor de dicha Compañía, para obtener copias en los Archivos Histórico Nacional, de Indias, de Alcalá de Henares y de Simancas.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición libre entre Doctores la provisión de la Cátedra de Procedimientos judiciales y Práctica forense y redacción de instrumentos públicos, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna (Canarias).

—Otra trasladando a Francisco Rodríguez Alba, Portero cuarto de este Ministerio en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Barcelona, a servir igual cargo en la Universidad de la misma capital.

—Otra concediendo a D. Juan Cuberta Jurado la excedencia en el cargo de Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Málaga.

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del

Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por D. Antonio Poch y March, contra la Real orden de este Ministerio de 20 de enero de 1926.

—Otra *idem*, *id.*, dictada en el recurso interpuesto por D. Gregorio Ranz Lafuente, contra la Real orden de este Ministerio de 31 de julio de 1925.

—Otra *idem* se entienda que para la plaza de Profesor interino de Taquigrafía y Mecanografía del Instituto de Albacete fué nombrada doña María Teresa de Jesús Pérez Hinojal.

—Otra concediendo el reingreso en el Cuerpo a D. Manuel Gómez García, Auxiliar numerario excedente del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cartagena.

—Otra resolviendo el concurso público anunciado para adquirir mapas murales de España, en relieve, esferas terrestres y demás material para la enseñanza de la Geografía y de la Historia.

—Otra disponiendo ascienda al sueldo de 4.000 pesetas D. Antonio Serna Pasamontes, Profesor de Educación física del Instituto de Ciudad Real.

—Otra concediendo la cantidad de 1.500 pesetas a Instituto nacional de Segunda enseñanza de Gerona, para invertir en servicios de Educación y cultura.



29 OCTUBRE Y 3 NOVIEMBRE.—OO.—REHABILITACIONES.—Son rehabilitados los nombramientos siguientes:

D. Isidoro Manchón, Maestro de Fondarices (Lugo); D. Vicente Ortega, de San Cristóbal (Orense); D. Antonio Santín, de Nogueira (Lugo); doña Iluminada Jiménez, de Castelló-Nuves (Lérida); doña Felicitas Izquierdo, de Noceda (Lugo); D. Antonio Magariños, de Amboseres (Lugo), y doña Graciana Morán, de Rececende (Lugo).—(*Boletín Oficial* 6 diciembre.)

3 NOVIEMBRE.—O.—CUESTIÓN DE CENSO.—Se estima la instancia de D. Juan Recacha Sanz, Maestro de la Escuela nacional de Morales (Soria), en súplica de que se subsane el error padecido en el anuncio de la vacante de Escuela unitaria de Las Casas (Soria), publicado en la *Gaceta* de 14 de septiembre último, con un censo de 7.703 habitantes, puesto que en realidad sólo cuenta con 397; disponiéndose que sea nuevamente anunciada por la Sección administrativa de Soria.—(*B. O.* 6 diciembre.)

3 NOVIEMBRE.—O.—SEGUNDO TURNO.—Se desestima el expediente incoado por doña María del Rosario Fernández Valdés, Maestra auxiliar de la Escuela nacional de párvulos de Cevico de la Torre (Palencia), en súplica de que se le autorice a solicitar cambio de destino por el turno segundo de los establecidos en el Estatuto vigente, por haber sido convertida en Escuela de niñas la citada de párvulos.—(*B. O.* 6 diciembre.)

8 NOVIEMBRE.—O.—CÓMPUTO DE SERVICIOS.—Se aprueba el expediente incoado por doña Catalina Vázquez Panadero, Maestra de la Escuela nacional de niñas núm. 1, de Puerto de Santa María (Cádiz), en súplica de que se la considere posesionada de la misma desde 1.º de enero de 1926, fecha en la que se posesionó de la de El Bosque, de la misma provincia.—(*B. O.* 6 diciembre.)

7 NOVIEMBRE.—O.—SEXTO TURNO.—Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Ricardo García Soler, en súplica de que se le reconozca el derecho que le asiste de obtener Escuela por el turno sexto del artículo 75 del Estatuto vigente:

Resultando que el interesado figuraba en la lista de interinos, grupo C, de Valencia, con el núm. 313, siendo omitido en la lista única definitiva sin causa alguna que lo justificase:

Resultando que, según justifica con certificación expedida por el Cónsul general de España en Francia, el Sr. García Soler residió en la vecina República de Francia desde el 9 de mayo de 1926 hasta el 1.º de abril de 1927:

Considerando que se trata de un error involuntario, por el cual ha sido omitido el interesado en la lista definitiva contra la que no pudo reclamar por encontrarse en el tiempo hábil a tal fin en París (Francia):

Considerando que esta inclusión no supone en modo alguno ampliación, prohibida en la Orden de 6 de octubre de 1923 y artículo 66 del vigente Estatuto, ni una nueva inclusión también contraria a dichos preceptos, sino del restablecimiento del derecho del interesado a obtener Escuela,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando, en su consecuencia, a D. Ricardo García Soler con derecho a obtener Escuela por el sexto turno del art. 75 del Estatuto vigente.—(*Boletín Oficial* 6 diciembre.)

7 DICIEMBRE. R. O.—CREACIÓN DEFINITIVA DE ESCUELAS.—Vistas las copias de actas jura-

das, remitidas a este Ministerio en cumplimiento de lo prevenido en las respectivas Reales órdenes de creación provisional de las Escuelas nacionales que se citan en la relación que se acompaña,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en las mismas, se ha servido disponer:

1.º Que se eleve a definitivo el carácter provisional de las Escuelas nacionales que figuran en la adjunta relación, según en la misma se expresa; y

2.º Que por quien corresponda, en la forma reglamentaria, se proceda al nombramiento de Maestros con destino a las Escuelas que definitivamente se crean, por virtud de la presente.—(*Gaceta* 21 diciembre.)

Relación de las Escuelas creadas definitivamente a que se refiere la Real orden de fecha 7 de diciembre de 1927.

Aizón, Zaragoza, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Alajeró, Santa Cruz de Tenerife, para Playa de Santiago, una mixta para Maestra.

Alajeró, Santa Cruz de Tenerife, para Almacigos, una mixta para Maestra.

Albalá, Cáceres, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Alcázar de San Juan, Ciudad Real, para casco, dos unitarias de niños.

Alcublas, Valencia, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Aldea de San Miguel, Valladolid, para casco, una unitaria de niños.

Aldealengua de Santa María, Segovia, para casco, una unitaria de niñas.

Algora, Guadalajara, para casco, una unitaria de niños.

Alguazas, Murcia, para casco, dos unitarias de niñas.

Alhendín, Granada, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Allande, Oviedo, para Paradas, una mixta para Maestro.

Allande, Oviedo, para Piniellas, una mixta para Maestro.

Ampuero, Santander, para Udalla, una unitaria de niñas.

Antigüedad, Palencia, para casco, una unitaria de niños.

Arure, Santa Cruz de Tenerife, para Barrio de la Vega, una mixta para Maestra.

Arure, Santa Cruz de Tenerife, para Casa de la Seda, una mixta para Maestra.

Barasoain, Navarra, para casco, una unitaria de niñas.

Barlovento, Santa Cruz de Tenerife, para La Cuesta, una mixta para Maestra.

Barlovento, Santa Cruz de Tenerife, para Los Gallegos, una unitaria de niños.

Baza, Granada, para casco, dos unitarias de niños y una de niñas.

Beas de Segura, Jaén, para Cuevas de Ambrosio, una mixta para Maestro.

Beas de Segura, Jaén, para Prados de Armijo, una mixta para Maestro.

Benahadux, Almería, para Barriada del Chuche, una mixta para Maestra.

Benquerencia, Badajoz, para Puertohurra-
co, una mixta para Maestro.

Bercial de Zapardiel, Avila, para casco, una unitaria de niñas.

Berzosilla, Palencia, para Báscones de Ebro, una mixta para Maestro.

Bogarra, Albacete, para Mohedas, una mixta para Maestro.

Breña Alta, Santa Cruz de Tenerife, para Buenavista, una unitaria de niños.

Breña Baja, Santa Cruz de Tenerife, para Las Ledas, una unitaria de niños y una de niñas.

Breña Baja, Santa Cruz de Tenerife, para San Antonio, una unitaria de niños.

Bruñola, Gerona, para casco, una unitaria de niños.

Buenache de Alarcón, Cuenca, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Burjasot, Valencia, para casco, dos unitarias de niños y dos de niñas.

Cabeza de Buey, Badajoz, para casco, una unitaria de niñas.

Cabra, Córdoba, para La Esperanza, una mixta para Maestro.

Cabra, Córdoba, para Huertas Bajas, una mixta para Maestro.

Cabredo, Navarra, para casco, una unitaria de niñas.

Cabrero, Cáceres, para casco, una unitaria de niños.

Calmarza, Zaragoza, para casco, una unitaria de niñas.

Campillo de Azaba, Salamanca, para casco, una unitaria de niñas.

Campo de Criptana, Ciudad Real, para casco, una unitaria de niñas.

Canals, Valencia, para casco, una unitaria de niños.

Canals, Valencia, para Torreta, una unitaria de niños.

Canena, Jaén, para casco, una unitaria de niñas.

Canillas, Madrid, para Pueblo Nuevo, una unitaria de niños y una de niñas.

Canillas, Madrid, para San Pascual, una unitaria de niños y una de niñas.

Cañizal, Zamora, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Castellar del Riú, Barcelona, para Llinás, una mixta para Maestra.

Castro Caldelas, Orense, para San Payo, una mixta para Maestra.

Castroverde, Lugo, para Mirandela, una unitaria de niñas.

Cazalilla, Jaén, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Cazalla de la Sierra, Sevilla, para Galeón, una unitaria de niños y una de niñas.

Cazorla, Jaén, para casco, una unitaria de niños.

Cerceda, Coruña, para San Andrés de Meirama, una mixta para Maestro.

Cirugeda, Teruel, para La Cañadilla, una mixta para Maestro.

Cogollos-Vega, Granada, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Corbera de Llobregat, Barcelona, para Corbera Baja, una unitaria de niños y una de niñas.

Coria del Río, Sevilla, para casco, dos unitarias de niños.

Cortes de Baza, Granada, para La Toja, una mixta para Maestra.

Cotovad, Pontevedra, para Pazo (Borela), una mixta para Maestro.

Culleredo, Coruña, para Cordeda (Rutis), una mixta para Maestro.

Curtis, Coruña, para Teijeiro, una unitaria de niñas.

Chamartín de la Rosa, Madrid, para casco, cuatro unitarias de niños y cuatro de niñas.

Chiclana de Segura, Jaén, para casco, una unitaria de niñas.

Chipiona, Cádiz, para casco, una unitaria de niños.

Chiva, Valencia, para casco, dos unitarias de niños.

Eibar, Guipúzcoa, para casco, dos unitarias de niñas.

El Paso, Santa Cruz de Tenerife, para Camino Viejo, una unitaria de niños y una de niñas.

Encinas Reales, Córdoba, para casco, una unitaria de niñas.

Escoriaza, Guipúzcoa, para Barrio de Marín, una mixta para Maestro.

Espluga de Francolí, Tarragona, para casco, una unitaria de niños.

Fene, Coruña, para Sillobre, una unitaria de niños.

Fene, Coruña, para Barallobre, una unitaria de niños.

Forfoleda, Salamanca, para casco, una unitaria de niñas.

Fuendejalón, Zaragoza, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Fuente Alamo, Murcia, para Los Cánovas, una unitaria de niñas.

Fuente Encarroz, Valencia, para casco, una unitaria de niños.

Fuentesauco, Segovia, para casco, una unitaria de niñas.

Garciaz, Cáceres, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Génave, Jaén, para casco, una unitaria de niñas.

Gérgal, Almería, para casco, una unitaria de niños.

Germade, Lugo, para Miraz, una mixta para Maestro.

Guardo, Palencia, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Hermanidad de Campóo de Suso, Santander, para Mazandredo, una mixta para Maestro.

Higuera de Vargas, Badajoz, para casco, una unitaria de niños y dos de niñas.

Huelva, para Valbuena, una unitaria de niños.

Huelva, para Cardeñas, una unitaria de niños y una de niñas.

Huelva, para El Garbanzuelo, una mixta para Maestro.

Huelva, para La Alquería, una mixta para Maestro.

Ibdes, Zaragoza, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Infantes, Ciudad Real, para casco, dos unitarias de niños y tres de niñas.

Iruraiz, Alava, para Alaiza, una mixta para Maestro.

Jódar, Jaén, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Jove, Lugo, para Sumoas, una mixta para Maestro.

La Baña, Coruña, para Cabañas, una mixta para Maestra.

La Baña, Coruña, para Ordoeste, una mixta para Maestra.

Lacalhorra, Granada, para casco, una unitaria de niños.

La Carlota, Córdoba, para casco, una unitaria de niños.

La Carlota, Córdoba, para Segundo Departamento rural, una mixta para Maestra.

La Carlota, Córdoba, para Las Pinedas, una unitaria de niños.

La Carolina, Jaén, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

La Estrada, Pontevedra, para Arnois, una unitaria de niñas.

La Frontera, Santa Cruz de Tenerife, para Merese, una mixta para Maestro.

La Guancha, Santa Cruz de Tenerife, para Santa Catalina, una mixta para Maestra.

La Puebla de Caramiñal, Coruña, para Puente, una unitaria de niños.

La Puerta de Segura, Jaén, para Puente de Génave, una unitaria de niñas.

La Puerta de Segura, Jaén, para Peñolite, una unitaria de niñas.

La Solana, Ciudad Real, para casco, dos unitarias de niñas.

Las Palmas, para El Fondillo, una mixta para Maestra.

Las Palmas, para La Calzada, una mixta para Maestra.

Ledesma, Salamanca, para Santa Elena y San Pablo, una unitaria de niños y una de niñas.

Los Corrales de Buelma, Santander, para Somahoz, una unitaria de niños y una de niñas.

Lovios, Orense, para Ferreiros de Gou, una mixta para Maestro.

Lubrín, Almería, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Lucena, Córdoba, para Navas del Celpillar, una unitaria de niños y una de niñas.

Lucena del Cid, Castellón, para Fabra Llomas, una mixta para Maestro.

Llanes, Oviedo, para Santa Eulalia, una mixta para Maestro.

Llesp, Lérida, para Gotarta, una mixta para Maestra.

Magacela, Badajoz, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Maluenda, Zaragoza, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Mancha Real, Jaén, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Maslloréns, Tarragona, para Masabornés, una mixta para Maestro.

Matapozuelos, Valladolid, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Mazarrón, Murcia, para Las Balsicas, una mixta para Maestro.

Meaño, Pontevedra, para Cobas, una mixta para Maestro.

Meira, Lugo, para Villardemoros, una mixta para Maestro.

Mesegar de Corneja, Avila, para casco, una unitaria de niñas.

Mestanza, Ciudad Real, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Molina de Segura, Murcia, para Fenazar, una unitaria de niños y una de niñas.

Molina de Segura, Murcia, para Los Valientes, una mixta para Maestro.

Monterrubio de la Serena, Badajoz, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Montizón, Jaén, para Aldeahermosa, una unitaria de niños.

Montizón, Jaén, para Venta de los Santos, una unitaria de niños.

Montuiri, Baleares, para casco, una unitaria de niños.

Moral de Calatrava, Ciudad Real, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Mota del Marqués, Valladolid, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Moya, Cuenca, para Los Huertos, una mixta para Maestro.

Mués, Navarra, para casco, una unitaria de niñas.

Mugía, Coruña, para Sujo, una mixta para Maestra.

Murcia, para Siscar, una unitaria de niños y una de niñas.

Murcia, para Avileses, una unitaria de niñas.

Murcia, para Javalí Nuevo, una unitaria de niñas.

Nava, Oviedo, para Pruneda, una mixta para Maestro.

Nava de Francia, Salamanca, para casco, una unitaria de niños.

Navalilla, Segovia, para casco, una unitaria de niños.

Navalucillos, Toledo, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Navalucillos, Toledo, para Alares de los Montes, una unitaria de niñas.

Navalucillos, Toledo, para Valdeazores, una mixta para Maestro.

Navia, Oviedo, para Puerto de Vega, una unitaria de niños y una de niñas.

Hijar, Almería, para San José, una mixta para Maestro.

Hijar, Almería, para Agua Amarga, una mixta para Maestro.

Hijar, Almería, para La Hortichuela, una mixta para Maestro.

Novés, Toledo, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Orihuela, Alicante, para La Murada, una unitaria de niños.

Orihuela, Alicante, para Bonanza, una unitaria de niños.

Orihuela, Alicante, para La Marquesa, una unitaria de niños.

Oya, Pontevedra, para Perdones, una mixta para Maestra.

- Pasanant, Tarragona, para casco, una unitaria de niñas.
- Pedrosa de la Vega, Palencia, para Gañinas, una mixta para Maestro.
- Pielagos, Santander, para Boó, una unitaria de niños.
- Pielagos, Santander, para Bioño, una unitaria de niñas.
- Piloña, Oviedo, para El Tejedal, una mixta para Maestro.
- Piñel de Arriba, Valladolid, para casco, una unitaria de niñas.
- Pola de Gordón, León, para Ciñera, una mixta para Maestro.
- Ponga, Oviedo, para Vibolí, una mixta para Maestro.
- Pontones, Jaén, para Fuente Segura, una mixta para Maestra.
- Preixéns, Lérida, para casco, una unitaria de niñas.
- Preixéns, Lérida, para Ventosas, una unitaria de niñas.
- Puebla de Lillo, León, para Cofiñal, una unitaria de niñas.
- Puentedeume, Coruña, para Boebre, una unitaria de niños.
- Puentedeume, Coruña, para Centroña, una unitaria de niñas.
- Puente-Duero, Valladolid, para casco, una unitaria de niños.
- Puente-Viesgo, Santander, para Hijas, una mixta para Maestro.
- Puñtagorda, Santa Cruz de Tenerife, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.
- Quintana de la Serena, Badajoz, una unitaria de niñas.
- Quirós, Oviedo, para Santa Marina, una mixta para Maestro.
- Reocín, Santander, para Quijas, una unitaria de niñas.
- Ricote, Murcia, para casco, una unitaria de niños.
- Riofrío, Avila, para Cabañas, una mixta para Maestro.
- Ronda, Málaga, para Montecorto, una unitaria de niños y una de niñas.
- Ronda, Málaga, para Valle de Alcobacín, una mixta para Maestro.
- Ronda, Málaga, para Estación de Montejaque, una mixta para Maestro.
- Roquetas de Mar, Almería, para El Puerto, una unitaria de niños y una de niñas.
- Ruiloba, Santander, para Trassierra, Sierra y Liandres, una mixta para Maestro.
- Sada, Coruña, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.
- Saldón, Teruel, para casco, una unitaria de niñas.
- Sallent, Barcelona, para Cabrianas, una mixta para Maestro.
- San Adriano, Navarra, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.
- San Javier, Murcia, para Roda, una unitaria de niñas.
- San José, Baleares, para San Agustín, una unitaria de niñas.
- San José, Baleares, para San Jorge, una unitaria de niñas.
- San José, Baleares, para San Francisco, una unitaria de niños y una de niñas.
- Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, para Algaida, una unitaria de niños y una de niñas.
- San Martín del Rey Aurelio, Oviedo, para San Vicente, una mixta para Maestro.
- San Martín del Rey Aurelio, Oviedo, para La Magdalena, una mixta para Maestro.
- San Martín del Rey Aurelio, Oviedo, para Los Artos, una mixta para Maestro.
- San Martín del Rey Aurelio, Oviedo, para Lantero, una mixta para Maestro.
- San Martín Sarroca, Barcelona, para Hostalets, una mixta para Maestro.
- San Martín Sarroca, Barcelona, para Rovira Roja, una mixta para Maestra.
- San Pedro Latorre, Valladolid, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.
- Santa Lucía, Las Palmas, para Ruciana, una mixta para Maestra.
- Santa Lucía, Las Palmas, para Ingenio, una mixta para Maestra.
- Santa Lucía, Las Palmas, para Surrueda, una mixta para Maestra.
- Santa Magdalena de Pulpis, Castellón, para casco, una unitaria de niñas.
- Santa María de Cayón, Santander, para Abadilla, una unitaria de niñas.
- Santa Marina del Rey, León, para Villamor del Orbigo, una unitaria de niñas.
- Santa Marta de Magasca, Cáceres, para casco, una unitaria de niños.
- Santiso, Coruña, para Beigondo, una mixta para Maestro.
- Santurce Antiguio, Vizcaya, para casco, una unitaria de niños.
- Sarrión, Teruel, para casco, una unitaria de niñas.
- Sartaguda, Navarra, para casco, una unitaria de niñas.
- Saucejo, Sevilla, para Mezquitilla, una mixta para Maestro.
- Segura de la Sierra, Jaén, para El Ojuelo, una mixta para Maestra.
- Simat de Valldigna, Valencia, para Los Corrales, una mixta para Maestro.
- Sober, Lugo, para Pena, una mixta para Maestro.

Sonseca, Toledo, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Suances, Santander, para Cortiguera, una mixta para Maestra.

Tabada, Lugo, para Piñeira, una mixta para Maestro.

Tazacorte, Santa Cruz de Tenerife, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Tirvia, Lérida, para casco, una unitaria de niñas.

Toro, Zamora, para casco, cuatro unitarias de niñas.

Tortosa, Tarragona, para casco, una unitaria de niñas.

Tortosa, Tarragona, para San Vicente, una unitaria de niños y una de niñas.

Tortosa, Tarragona, para Camales, una unitaria de niños.

Tortosa, Tarragona, para Jesús, una unitaria de niños.

Totana, Murcia, para Santa Leocadia, una mixta para Maestro.

Valdeolmillos, Palencia, para casco, una unitaria de niñas.

Valencia, para Patix, una unitaria de niños.

Valencia, para Mahuella-Tauladella, una mixta para Maestro.

Vallbona de las Monjas, Lérida, para Momblanquet, una mixta para Maestra.

Valleseco, Las Palmas, para Lanzarote, una unitaria de niños.

Vegadeo, Oviedo, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Vegaquemada, León, para Lugán, una unitaria de niños.

Venta del Moro, Valencia, para Casas del Rey, una mixta para Maestro.

Venta del Moro, Valencia para Las Monjas, una mixta para Maestro.

Vilatenín, Gerona, para casco, una mixta para Maestra.

Villaba, Lugo, para Insúa, una mixta para Maestra.

Villalón de Campos, Valladolid, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Villar de Ladrón, Cuenca, para casco, una unitaria de niñas.

Villena, Alicante, para Sierra de Salinas, una mixta para Maestro.

Villoria, Salamanca, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Vistabella del Maestrazgo, Castellón, para casco, una unitaria de niñas.

Yecla, Murcia, para Coto de Salinas, una mixta para Maestro.

Yeste, Albacete, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Zarzuela, Cuenca, para casco, una unitaria de niños.

Abegondo, Coruña, para Folgoso (Viñes), una mixta para Maestro.

Abegondo, Coruña, para Cullergondo (Menago), una mixta para Maestro.

Berlanga, Badajoz, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Campillo de Llerena, Badajoz, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Casatejada, Cáceres, para casco, una unitaria de niñas.

Granja de Torrehermosa, Badajoz, para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Higuera de Llerena, Badajoz, para casco, una unitaria de niñas.

Masoterías, Lérida, para casco, una unitaria de niños.

Medio-Cudeyo, Santander, para Heras, una unitaria de niños y una de niñas.

Peraleda de Zaucejo, Badajoz, para casco, una unitaria de niñas.

Pinos Puente, Granada, para casco, una unitaria de niños y dos de niñas.

Pinos Puente, Granada, para Asquerosa, una unitaria de niñas.

Pinos-Puente, Granada, para Casa-Nueva, una unitaria de niñas.

Pinos-Puente, Granada, para Bucor, una mixta para Maestra.

Puebla de Trives, Orense, para Piñeiro, una mixta para Maestro.

Segura de Toro, Cáceres, para casco, una unitaria de niños.

Silleda, Pontevedra, para Cucarelos (Cira), una mixta para Maestra.

Villares del Orbigo, León, para Santibáñez de Valdeiglesias, una unitaria de niños.

3 DICIEMBRE.—R. O.—MESAS-BANCOS.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Acordar la recepción definitiva de las 3.286 mesas-bancos de referencia, de las cuales, 164 habrán de destinarse a Escuelas nacionales que radiquen fuera de la Península, y

2.º Que dichas mesas-bancos queden en calidad de depósito, libres de todo riesgo, en los almacenes de los Sres. Basterrica y Albistur, hasta tanto que se hagan por dichos señores, franco de porte y embalaje, los envíos a los pueblos que por este Ministerio se disponga.—(B. O. 16 diciembre.)

